## INDUSTRIA MADERERA SAN GERÓNIMO CIA. LTDA.

Guayaquil, enero 28 del 2016

Señor
CONRADO NOBLECILLA VARGAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta Universal de Socios de INDUSTRIA MADERERA SAN GERÓNIMO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE de la misma por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de esta Compañía.

FUP. 24138

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO del cantón Guayaquil, DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, el dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Según los Estatutos de la Compañía **INDUSTRIA MADERERA SAN GERÓNIMO CIA. LTDA.**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sobre todas las obligaciones pertinentes individualmente.

Atentamente,

ECON. JUAN CHALEN CRESPIN

Secretario Ad-Hoc C.I. 0904959640

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERÓNIMO CIA. LTDA., para el que he sido nombrado.

Guayaquil, enero 28 del 2016/

CONRADO NOBLECILLA VARGAS

C.I. 1707039010

Dirección domiciliaria: Km. 24 vía a la costa

Teléfono 2738370





## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE RÉPERTÓRIO:3.988 FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2016 HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO CIA.LTDA., a favor de CONRADO NOBLECILLA VARGAS, de fojas 4.992 a 4.995, Registro de Nombramientos número 1.349.

Guayaquil, 05 de febrero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**№** 1321179

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUATAGO 18 MAR 2016 150 Receptor: Michelle Calderon Agracios